



"HONORIS CAUSA"



Se cumplen 90 años desde que militares africanistas, secundados por catervas variopintas de curas, caciques monárquicos y sus áreas de influencia, protagonizasen el pronunciamiento militar que derrocara la Segunda República con la ayuda de fascistas italianos y nazis alemanes, que desembocaría en sangrienta y fraticida Guerra incivil cuyas secuelas neonazis y elitistas siguen aún vigentes en la memoria de algunos, aunque utilizando métodos y técnicas más acordes con el siglo.

En el Reino de las españas actual, continuamos siendo adictos a la picaresca, el "enchufismo", el boato y relumbrón. Para perpetuarlos hemos conservado la infausta costumbre de investir con birrete o puñetas a mansos aventajados o leguleyos colaboracionistas que bajo el apelativo de "*doctor/a honoris causd'*" o "*magistrada/o por el cuarto turno*" hacen flaco favor a quienes han dedicado su vida a la docencia o a impartir justicia tras años de estudio y dura oposición.

No es tal el caso de estos últimos. Quizás sea por ello que individuos como el juez *Peinado*, arribado a la judicatura utilizando el cuarto turno mencionado, sin mérito

ni oposición alguna, hayan sido corregidos más de una docena de veces en la instrucción del sumario incoado de manera torticera a nuestra Presidenta consorte -la esposa de nuestro Presidente de Gobierno-, por instancias superiores.

No nos sorprende, máxime cuando "quién pueda hacer, que haga" propicia en un determinado momento político que ciertos individuos aleccionados previamente puedan acceder a instancias que de otra manera les hubiesen resultado vetadas.

Es por ello que no debe asombrar a nadie que para eludir responsabilidades utilicen a la hora de tomar decisiones importantes a un sustituto del sustituto, y a quienes como Jurado Popular poseen un conocimiento del Derecho similar.

En recuerdo de la triste efeméride antes citada se adjunta vídeo conmemorativo de quienes propiciaron este ultraje, que esperamos sea de vuestro agrado.

Salud y República.



18 Julio 2026



EUZKADI 2026

En cumplimiento de la Ley española 34/2002, **REPÚBLICA** sólo envía correo a quienes lo solicitan. Puedes cancelar los envíos (aunque los recibas fuera de España) con un correo dirigido a la dirección remitente, indicando como asunto: "baja".